

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE:	OBRA DE REHABILITACIÓN ALMACÉN Nº 5 SITUADO EN EL PERIMETRO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER (ZONA ADUANERA).
OBR/0001/21	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La adjudicación del contrato se realiza en base a **la mejor relación calidad-precio**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 145.1 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación con este propósito, según establece el PCAP.

II.- El artículo 159.4 de la LCSP señala que, presentada la **documentación necesaria** por la oferta que haya sido determinada como la mejor, se procederá a adjudicar el contrato a favor de dicho licitador, procediéndose posteriormente a su formalización.

III.- El artículo 18.10 de los Estatutos del CZFS establece que **corresponde al Comité Ejecutivo** ejercer las funciones derivadas de ser el **Órgano de Contratación** de la Entidad, delegando parte de sus competencias en el **Delegado Especial del Estado (DEE)**, según la Resolución de 24 de julio de 2018 del CZFS (BOE 6/08/2018).

ANTECEDENTES

Primero.- El **Delegado Especial del Estado** para el Consorcio de la Zona Franca de Santander (CZFS) de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en lo sucesivo LCSP), **aprobó el 28 de enero de 2021 el Inicio del Expediente de Contratación.**

Segundo.- El **Delegado Especial del Estado** acordó la **Aprobación del Expediente de Contratación** arriba indicado junto con los documentos que lo integran, con lo que supone la aprobación del gasto, su tramitación y ejecución, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites de un Abierto Simplificado, con fecha **11 de mayo de 2021**. El Anuncio de Licitación fue publicada en el Perfil de Contratante del CZFS de la Plataforma de Contratos del Sector Público **el 11 de mayo de 2021**, presentándose dentro del plazo un total de **siete licitadores**.

Segundo.- La **Mesa de Contratación**, en sesión única con comienzo el día **03 de junio de 2021** de manera presencial y finalizada el día **10 de junio de 2021** de manera telemática, se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 159.4 apartado f) LCSP, en cuanto a la evaluación de las ofertas, revisión de la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la mejor oferta, siendo completa y subsanada en su caso.

De acuerdo con todo lo ahora expuesto, la Mesa en dicha sesión acuerda **la propuesta de adjudicación** a favor de la oferta con mejor puntuación, con los siguientes puntos:

Criterios	Propuesta	Puntos
Oferta económica	88.784,34 € (IVA excluido)	90,00
Reducción de Plazo Fjecución	75 días	5,00
TOTAL		95,00

La Mesa de Contratación **acordó la admisión definitiva** de la oferta con la mejor valoración correspondiente al Licitador **ELECNOR, S.A.- A48027056**, se comprobó que se encontraba **inscrita** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**).

Como consecuencia de los cálculos oportunos a efectos de comprobar si la oferta se encuentra en **supuestos de presunción de anormalidad**, se detecta que **es anormalmente baja** de acuerdo con los criterios recogidos en el PCAP. Por ello, se solicita la debida justificación que, a consecuencia de los argumentos expuestos, se aceptan.

Con fecha **10 de junio de 2021** se requiere la documentación según Pliegos, incluyendo la Garantía Definitiva y la Complementaria.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares del Expediente antes señalado, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Santander, aprobado por Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, y demás disposiciones de aplicación,

El **Delegado Especial del Estado** para el CZFS, **en virtud de la delegación de funciones** en su punto 3, aprobada por el Comité Ejecutivo y publicada mediante Resolución del CZFS (BOE 6-08-2018)

APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A la mercantil **ELECNOR, S.A.- A48027056** al tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio, por un **PRECIO** de **ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros con treinta y cuatro cents**, IVA Excluido (**88.784,34 € - IVA Excluido**) y con un **PLAZO DE EJECUCIÓN** de **75 días**.

Igualmente, se ordena que se lleve a efecto todos los actos precisos para notificar y dar cumplimiento al contenido de la presente Resolución.



Santander, a 18 de Junio de 2021.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, D. Francisco Javier Fernández Mañanes.